

Proceso de certificación

IFS FOOD

IFS FOOD puede aplicarse a todos los tipos de procesamiento de alimentos incluyendo:

- Carnes rojas y blancas, aves de corral y productos cárnicos
- Pescado y productos de pescado • Huevos y productos derivados • Productos lácteos
- Frutas y verduras
- Cereales, panadería y pastelería industrial, confitería, snacks
- Productos combinados
- Bebidas • Aceites y grasas
- Productos secos, otros ingredientes y aditivos
- Alimento para mascotas

Se puede solicitar la certificación bajo 2 opciones visita anunciada o visita sin anunciar.

Si necesita más información o está interesado en certificar esta norma póngase en contacto con nosotros y recibirá una oferta de certificación. En la solicitud de certificación deberá indicar el alcance de certificación solicitado, especificando claramente los productos y procesos incluidos en el alcance así como las exclusiones propuestas, cumplimentar diferentes datos de las instalaciones a visitar necesarios para su correcto registro en la base de datos de IFS, y aportar diversa documentación adicional. Una vez recibida la solicitud de certificación, procederemos a estudiar la documentación y si encontramos alguna irregularidad se lo comunicaremos con el objeto de solventarla en el menor tiempo posible.

Una vez completa toda la documentación necesaria, Agrocolor se pondrá en contacto con el solicitante para que uno de nuestros auditores, debidamente calificado y formado, realice una visita en las instalaciones a certificar. Previo a la realización de la visita (en caso de visita anunciada) el solicitante recibirá un Plan de visita en el que queden reflejadas todas las actuaciones a realizar durante la auditoría indicando el tiempo de duración estimado para cada una de ellas y la cronología con que se llevarán a cabo.

Durante la visita el auditor evaluará todos los puntos de control que sean aplicables sobre el alcance de certificación solicitado asignándoles una puntuación según su grado de cumplimiento. La evaluación de dichos

requisitos podrá derivar en desviaciones o no conformidades (de tipo Mayor o KO).

Al final de esta visita inicial nuestro auditor informará al solicitante de las desviaciones detectadas. En el plazo de 2 semanas el solicitante recibirá un PreInforme de visita en el que se identificarán las desviaciones y no conformidades detectadas. En caso de detectar alguna desviación o no conformidad, el solicitante dispondrá de un plazo máximo de 4 semanas para remitir a Agrocolor el Plan de acciones correctivas que subsanen dichas desviaciones / no conformidades.

Previo a la decisión de certificación, se realizará una revisión de toda la información disponible: los resultados relacionados con el Informe de visita, y el Plan de acciones correctivas propuestas por el solicitante. Si la decisión es favorable se emitirá un Certificado de conformidad.

El certificado de conformidad podrá ser de 2 niveles:

Nivel básico – cuando la puntuación total es ≥ 75 % y < 95 %

Nivel superior – puntuación total es ≥ 95 %

Las decisiones de certificación tomadas serán presentadas al Comité de Certificación de Agrocolor para su ratificación. Para el mantenimiento de la certificación, se realizarán anualmente las visitas anunciadas o no anunciadas necesarias para determinar el grado de cumplimiento del solicitante con los requisitos exigidos.